



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/171/2026**

**RM REGION METROPOLITANA,
19/01/2026**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N°1203/2025 que fija orden de subrogancia; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud del funcionario que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDO

Que, se requiere que el funcionario OMAR ANTONIO NEIRA VALDERA, PROFESIONAL grado 9° EUS, CONTRATA, en la UNIDAD DE PATRIMONIO EN RIESGO en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concurra a PUERTO MONTT, para Evaluar los daños del sitio arqueológico de Monte Verde, a causa de erosión y socavación por aumento de caudal del estero Chinchihuapi, y erosión por pisoteo de animales

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) OMAR ANTONIO NEIRA VALDERA, RUN N° 15616562-K de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES , en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de PUERTO MONTT a contar del 21 de enero de 2026 y hasta el 21 de enero de 2026, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.



REGISTRADO

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Otros_1
día al 40% se reembolsaran gastos asociados a pasaje en avión ida y vuelta,
traslado y otros.

19 ENE 2026

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo
22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año
presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



419963368433921489_FIRMAGOB



1768847739644

